



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.750 / 2019.

ZAPALLAR, 05 de abril de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 141/2019 de fecha 10 de enero de 2019 que aprueba cuadro de Subrogancias para cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 261/2019, de fecha 03 de abril de 2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
- Memorandum N° 249 de fecha 01 de abril de 2019, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorandum N° 14/2019 de fecha 27 de marzo de 2019, emitido por el Encargado de Permisos de Circulación.
- Solicitud de devolución de dinero, de fecha 27 de marzo de 2019, emitida por Luis Alberto Badilla Alister.

DECRETO:

1° AUTORIZASE DEVOLUCION a LUIS ALBERTO BADILLA ALISTER, Rut. N° 76.491.980-7, por la cantidad de \$390.869.- (trescientos noventa mil ochocientos sesenta y nueve pesos), correspondiente a error involuntario de no asignar el código de SII, produciéndose cobro erróneo en el pago de Permisos de Circulación del vehículo P.P.U. HRRC.77-0, durante los años 2016, 2017 y 2018, según siguiente detalle:

PERIODO	PERMISOS CIRCULACION PAGADO TOTAL \$	PERMISO CIRCULACION CORRECTO \$	DIFERENCIA A DEVOLVER \$
2016	654.248.-	540.284.-	113.964.-
2017	642.629.-	533.215.-	109.414.-
2018	638.909.-	471.418.-	167.491.-
		TOTAL	390.869.-

2° GIRESE cheque a nombre de LUIS ALBERTO BADILLA ALISTER ART. DEP. EIRL, Rut. N° 76.491.980-7, por la cantidad de \$390.869.- (trescientos noventa mil ochocientos sesenta y nueve pesos).

3° IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.26.01.001 denominada "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)


GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: FINANZAS 2019 / DA. 1745.2019

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CIL / SEC / pfc.